

Villa Santa Rosa, 27 de febrero de 2025.-

DECRETO N° 020/2025

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario el Sr. MARTINEZ, MIGUEL ANGEL; D.N.I. N° 16.834.014; titular de la chapa habilitante N° 04; vehículo marca Chevrolet, Prisma Joy 1.4 N LS; Dominio AC072WB;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RENUEVASE por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 004 permisionario MARTINEZ, MIGUEL ANGEL; DNI N° 16.834.014; para afectar el vehículo dominio AC072WB al servicio de Remis hasta el día 27/02/2026.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA